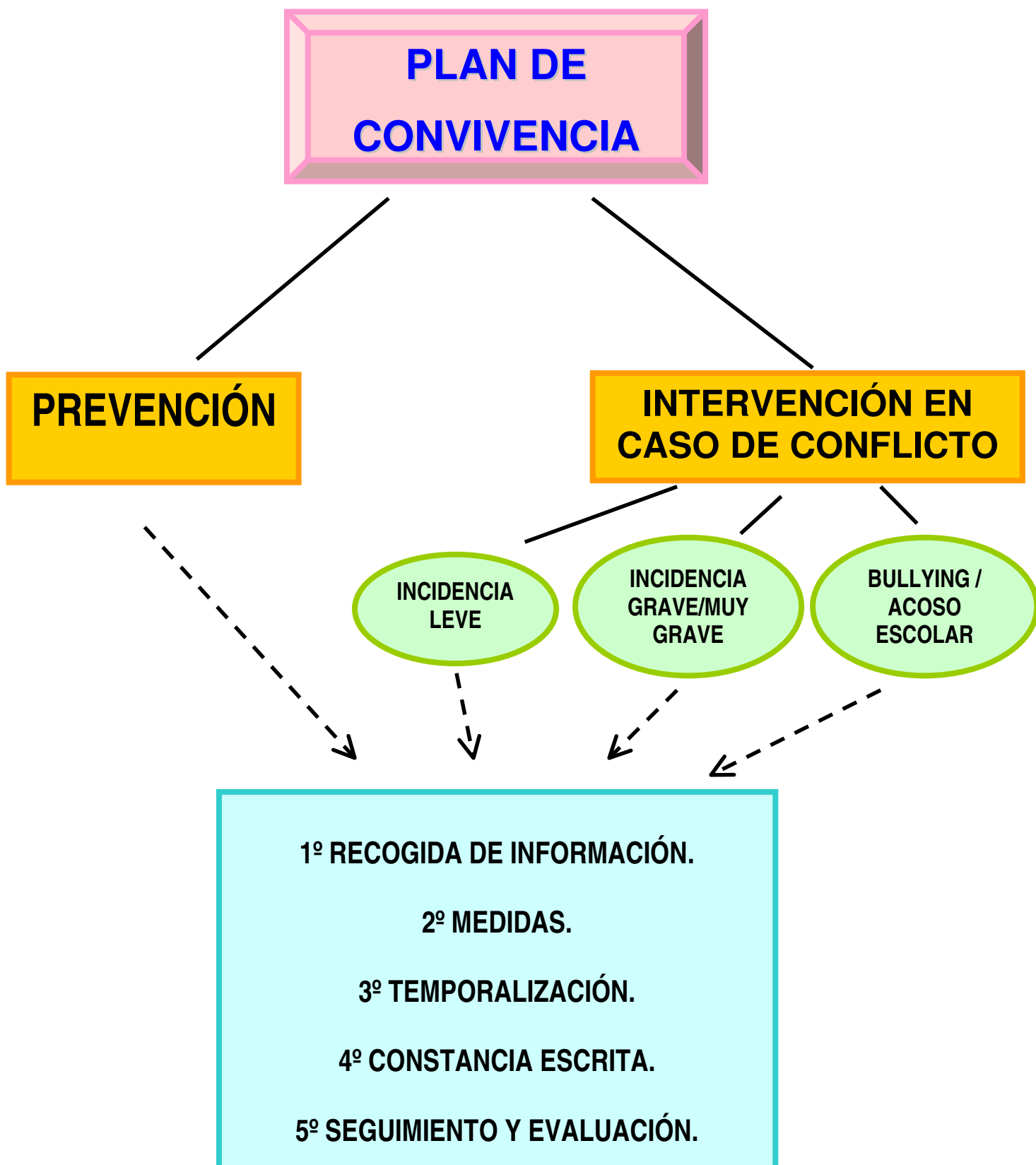


## **ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DE CONVIVENCIA**

(Basadas en el Anexo I de la Orden de 31 de marzo de 2006 de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte, por la que se regula el plan de convivencia de los centros docentes)

Recordemos que el Plan está compuesto por dos grandes líneas: Prevención e Intervención (Incidencias leves, graves/muy graves y acoso escolar bullying).

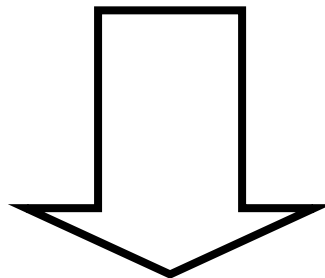
Para ambas existen unos pasos comunes a seguir para el desarrollo de sus modelos y protocolos respectivos. Los pasos son los siguientes:



## **INICIO:**

### **1º.- RECOGIDA DE INFORMACIÓN.**

- ◊ Recoger y analizar qué comportamientos o incidencias son los más habituales, con la finalidad de realizar un análisis de la realidad del propio centro, que nos permita seleccionar aquellas actuaciones más apropiadas para prevenir futuras incidencias.
- ◊ En el caso de incidencias ya producidas, aunque estas sean de carácter leve, es conveniente dejar constancia de las mismas, bien utilizando el modelo de recogida de datos del Protocolo de Detección Precoz (disponible en la web [www.cult.gva.es/ivece/](http://www.cult.gva.es/ivece/)), o bien recurriendo a un modelo elaborado en el propio centro. Incluiremos toda aquella información que nos ayude a realizar una valoración ajustada a los hechos acaecidos: antecedentes, consecuencias, si se produce de manera generalizada o parcial, en qué situaciones, con qué personas, de forma aislada o recurrente, etc. Además, se tendrán en cuenta factores tales como: familiares, socioambientales, psicológicos y posibles alteraciones en el proceso de aprendizaje.



## 2º.- MEDIDAS.

### A) DE PREVENCIÓN:

- ◊ ¿Qué podemos hacer para prevenir incidencias que alteran el funcionamiento de nuestro centro?
- Desarrollar y planificar acciones que faciliten las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa: charlas, efemérides, celebraciones, etc.
- Implantar programas de mediación, de acogida, de atención a la diversidad, etc.
- Fomentar actividades, espacios y tiempos para mejorar las relaciones.
- Formación del profesorado, del alumnado y de las familias. Como por ejemplo las guías de Primaria y Secundaria de Formación para la Convivencia del PREVI.

Es conveniente que todos los objetivos del plan de convivencia estén en consonancia con las líneas metodológicas y procedimentales contempladas en el P.E.C., el P.A.T., el Plan de Orientación, el R.R.I., y otros documentos generales del centro, e incluirlos en la P.G.A.

### B) DE INTERVENCIÓN:

- ◊ Ante incidencias leves, la intervención puede ser individualizada o colectiva (talleres de habilidades sociales, técnicas de grupo, programas de desarrollo de empatía, autoestima, etc.)
- ◊ Si son incidencias de carácter grave o muy grave, planificaremos una intervención sistemática y estructurada. Recurriremos a la normativa y al R.R.I. e incluso a talleres específicos si el propio R.R.I. lo dispone como medida pedagógica. Informar siempre al Inspector y al Consejo Escolar.
- ◊ En casos de posible acoso/bullying, debido a la gravedad y urgencia del asunto, el equipo directivo realizará una valoración urgente e informará a las familias implicadas. Para ello pueden ser útiles las plantillas del modelo de recogida de datos del Protocolo de Detección Precoz, disponible en la web [www.cult.gva.es/ivece/](http://www.cult.gva.es/ivece/). Esa valoración quedará reflejada en un informe.  
Una vez confirmado el acoso, habrá que informar a las familias y a la Inspección Educativa con carácter urgente.  
Paralelamente se abrirán los siguientes *planes de actuación*:
  - Con la **víctima** (apoyo y protección, programas de estrategias específicas, posible derivación a servicios externos).
  - Con el/los **agresores/as** (aplicación del R.R.I, Programas y estrategias de modificación de conducta y ayuda personal, y posible derivación a servicios externos).
  - Con los **compañeros** más directos de los afectados (Actuaciones dirigidas a la sensibilización y apoyo entre compañeros).
  - Con la **familia** (Orientación sobre indicadores de detección y intervención, pautas de actuación, información sobre posibles apoyos y otras actuaciones de carácter externo, seguimiento del caso y coordinación entre familia y centro).
  - Con los **profesores/as** (Orientación sobre indicadores de detección y intervención, pautas de actuación).
  - Con otros **organismos y entidades**: colaboración y actuación conjunta.

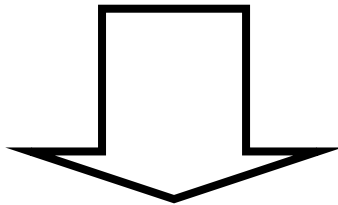
En caso de no confirmarse, habrá que reflejarlo también por escrito e informar de nuevo a todos aquellos miembros de la comunidad educativa a quienes previamente se les había comunicado el posible caso de acoso escolar.



### **3º.- TEMPORALIZACIÓN.**

Recogida toda la información y adoptadas todas las medidas, tanto en la prevención como en la intervención, hay que fijar los plazos previstos para la consecución, evaluación y seguimiento del plan de Convivencia.

Hay que tener en cuenta lo establecido en el Decreto 246/1991, de 23 diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre derechos y deberes de los alumnos de los centros docentes de niveles no universitarios.



### **4º.- CONSTANCIA ESCRITA.**

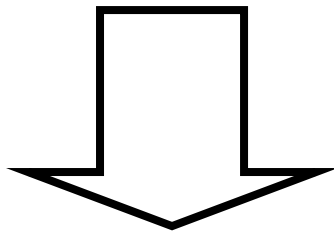
Tan importante como la recogida de información o la toma de medidas es la constancia escrita de “todos” los procesos abiertos, bien sean estos de prevención como de intervención.

Entendemos por constancia escrita cualquier dato o información relevante de un proceso de un Plan de Convivencia reflejado en soporte informático o papel. Esto es: redacción de Informes, cumplimentación de plantillas, incorporación al Registro Central de Incidencias, plasmar por escrito diferentes entrevistas con padres, agresores, psicopedagogo,...

Una vez sistematizadas las distintas tareas sobre el Plan de Convivencia de su centro, además de fluida, la constancia escrita será una herramienta muy útil para el buen funcionamiento del centro.

A su vez, la constancia escrita de todos los procesos de todos nuestros centros, será beneficiosa para el desarrollo de estudios, investigaciones, proyectos...que ayuden a mejorar la convivencia educativa.

Por último, tal y como especifica la orden, el Plan de Convivencia especificará el/los responsable/s de la tarea de reflejar por escrito los diferentes datos e informaciones, así como el lugar donde debe ubicarse toda la información.



### **5º.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.**

- ◊ El Plan de convivencia debe ser un documento vivo, abierto a posibles rectificaciones, ampliaciones, modificaciones, especificaciones, etc.
  - ◊ Se realizará un seguimiento y evaluación de todas las actuaciones del Plan de Convivencia.
  - ◊ La Comisión de Convivencia (del Consejo Escolar) realizará el seguimiento del plan de convivencia y elaborará trimestralmente un informe con las incidencias y actuaciones llevadas a cabo.
  - ◊ El consejo escolar del centro evaluará el plan de convivencia del centro y remitirá las conclusiones a la Dirección Territorial de Cultura, Educación y Deporte correspondiente.
  - ◊ En cada Dirección Territorial de Cultura, Educación y Deporte se creará una comisión de seguimiento de los planes de convivencia realizando un informe sobre su funcionamiento, que remitirá al IVECE para su análisis y valoración, y posteriormente será remitido al Observatorio para la convivencia escolar.
  - ◊ Ante un caso de acoso/bullying se realizará un seguimiento específico consistente en:
    - Reuniones individuales con alumnos afectados y familias.
    - Valoración de las medidas adoptadas y su posible modificación.
    - La posibilidad de mejorar cuestionarios de recogida de información.
    - Analizar las intervenciones de la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar, si se ha requerido su intervención.
    - Informar a la Inspección Educativa, quedando constancia escrita en el centro, de todas las actuaciones.
- Se establecerán normas de confidencialidad en la transmisión de la información.

### **WEBS DE INTERÉS PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CONVIVENCIA**

[www.cult.gva.es/ivece/](http://www.cult.gva.es/ivece/)

[www.cult.gva.es/cefire](http://www.cult.gva.es/cefire)

[www.orientaeduc.com/Convivencia-Escolar](http://www.orientaeduc.com/Convivencia-Escolar)

[www.pnte.cfnavarra.es/convive/profesorado.php](http://www.pnte.cfnavarra.es/convive/profesorado.php)

[www.educa.aragob.es/ryc/Convi.es/pro\\_con.htm](http://www.educa.aragob.es/ryc/Convi.es/pro_con.htm)

[www.educa.rcanaria.es/peduca/PEDUCA/ppt/Convivencia2.ppt](http://www.educa.rcanaria.es/peduca/PEDUCA/ppt/Convivencia2.ppt)

# ESQUEMA DE PLAN DE CONVIVENCIA

